



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11555

04/05/2020

26039

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo incluye, en su artículo 61, la prohibición de actos de enaltecimiento a los terroristas, estableciendo como obligación de las Administraciones el ejercicio de todas aquellas medidas que hagan efectiva esa prohibición.

Así, tras diversas investigaciones iniciadas hace más de un año y medio, la Guardia Civil procedió el pasado mes de enero a la detención de cuatro personas por la organización durante los últimos tres años de decenas de estos homenajes. Las investigaciones realizadas, dirigidas por el Juzgado Central de Instrucción nº 6, y coordinadas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional, sobre la realización, de manera reiterada y sistemática, de 95 actos de homenajes celebrados entre diciembre de 2016 y octubre de 2019 en diferentes localidades del País Vasco y CF de Navarra, han permitido identificar una estructura organizativa responsable de la celebración de los mencionados actos de homenaje.

Por otro lado, uno de los proyectos del Ministerio del Interior, impulsado por la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, es la modificación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, en diversos aspectos tendentes a la mejora de los derechos de las víctimas.

Finalmente, respecto del informe elaborado por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, se significa que este Órgano directivo valora siempre positivamente los estudios que se puedan realizar para mantener viva la memoria de las víctimas. En este sentido, cabe señalar que el citado estudio va a ser publicado por el Centro Memorial, Fundación del Sector Público Estatal adscrita al Ministerio del Interior.



Por último, cabe indicar que el Gobierno expresa su más rotundo rechazo hacia cualesquiera actos de enaltecimiento o justificación públicos de delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, así como como cualquier otro que suponga un descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de tales delitos o de sus familiares, conductas todas ellas tipificadas en el Código Penal.

Madrid, 4 de junio de 2020